



RESOLUCIÓN No. 015
(Enero 19 de 2011).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA
EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDA
EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA, en uso de sus facultades constitucionales y atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 267 y ss., de la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que las Contralorías Territoriales en virtud del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, son entidades que gozan de autonomía administrativa y presupuestal.
2. Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 1, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
1. Que el numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, estableció las modalidades de selección, dentro de la cual se encuentra la selección abreviada, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.
3. Que el artículo 2 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.
4. Que el Decreto 3576 de 17 de septiembre de 2009, a través del cual el Gobierno Nacional modificó parcialmente el Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y el 2025 de 2009, en su artículo 6 derogó expresamente el artículo 46 del Decreto 2474 y el 3 del 2025, antes citado, regulatorios de la contratación de mínima cuantía.
5. Que por dicha derogatoria fue excluido del ordenamiento jurídico el denominado proceso de mínima cuantía, en su lugar, estableció para los procesos de selección cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y tengan por objeto la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, el procedimiento previsto en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.
6. El despacho procede a proferir acto administrativo de justificación, para ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía, dentro de la invitación pública No. 01 de Enero 19 de 2011, para el el cambio de piso, baterías sanitarias y lavamanos, mantenimiento del acrílico de la cubierta intermedia, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Armenia, para satisfacer las necesidades de todas las dependencias, y garantizar de esta manera el normal funcionamiento y el objeto misional de la entidad.

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747
E-mail: contraloriarmenia@une.net.co <http://contraloriarmenia.gov.co> Armenia – Quindío.



RESOLUCIÓN No. 015
(Enero 19 de 2011).

En consecuencia, la Contralora Municipal de Armenia

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía, así.

- ✚ **El Señalamiento de la causal que se invoca:** La causal que se invoca es el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad con el fin de garantizar la publicidad del proceso, mediante una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del Decreto 3576 de 2009, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO. Publicar invitación convocando a participar en el proceso de selección con el propósito de escoger la mejor oferta, para celebrar contrato con las siguientes características:

OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato consistirá en la realización de las siguientes actividades necesarias para el cambio de piso, baterías sanitarias y lavamanos, mantenimiento del acrílico de la cubierta intermedia, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Armenia, así:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	Demolición de pisos Incluye demolición de mortero. Incluye demolición del piso existente y retiro de mortero. (Dirección de Vigilancia Fiscal y Sala de Auditores)	Mts 2	88
2	Instalación de piso en porcelanato dimensión 60 x 60. (Incluye mortero). (Dirección de Vigilancia Fiscal y Sala de Auditores)	Mts 2	88
3	Instalación de piso en porcelanato dimensión 60 x 60. (No incluye mortero) Primero piso Nivel 1	Mts 2	162
4	Demolición guardaescobas	Mts L	150
5	Suministro e Instalación de guardaescobas altura de 10 cms	Mts L	150
	Materiales para instalación de pisos y guardaescobas	GL	
6	Suministros e Instalación de sanitarios blancos (Inlcuye retiro de los existentes)	UN	4

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747

E-mail: contraloriarmenia@une.net.co <http://contraloriarmenia.gov.co> Armenia – Quindío.



RESOLUCIÓN No. 015
(Enero 19 de 2011).

7	Suministro e Instalación de lavamanos blancos (Incluye retiro de los existentes)	UN	4
8	Suministro e instalación de grifería línea A (Incluye retiro de las existentes)	UN	4
9	Mantenimiento acrílico de la cubierta intermedia (Incluye retiro y montaje)	Mts 2	49
10	Retiro de escombros	GL	
11	Aseo permanente	Diario	20

PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial para llevar a cabo la contratación es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** (\$14.800.000,00)mcte., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 009. Imputación Presupuestal: 03210703. Mantenimiento de Bienes Municipales.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba será pagado con anticipo del 50% del valor del contrato y un acta única de recibo de obra, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, con el visto bueno de quien ejerza la vigilancia y control del contrato.

DURACIÓN: La duración del contrato será de Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de iniciación del respectivo contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del contrato será en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Armenia, ubicadas en la Calle 23 Nro. 12-59 Pisos 1y 2 de la ciudad de Armenia.

TERCERO. Ordenar la publicación de los estudios y documentos previos, en la página WEB de la entidad "<http://contraloriarmenia.gov.co>".

CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en Armenia Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil once (2011).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN CECILIA GUTIERREZ BOTERO
Contralora Municipal (e).

Proyectó y elaboró: Carmen Cecilia Gutiérrez Botero

Revisó: Claudia Milena Rodríguez Valencia.

“GESTIÓN FISCAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL”

EDIFICIO CAMACOL – CALLE 23 No. 12-59 PRIMER Y SEGUNDO PISO. Tels: 7443420 7443747

E-mail: contraloriarmenia@une.net.co <http://contraloriarmenia.gov.co> Armenia – Quindío.